


Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-51012
Acta de Comité: FIDUCIARIO
Aclaratoria Acta No. 089
Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá

Los suscritos Presidente y Secretario que actuaron en el Comité Fiduciario celebrado los días 27 de noviembre y 18 de diciembre de 2017, según consta en Acta No. 089 de esas fechas, hacen constar que se cometieron algunos errores de transcripción en el texto de la misma, los cuales se presentaron al momento de su elaboración respecto del siguiente punto del Orden del día, por lo cual se deja plasmada en esta Acta la respectiva aclaración de la decisión, quedando como se señala a continuación:

2. **Presentación de la recomendación para la adjudicación de la Convocatoria No. PAF-EUC-I-069-2017 cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE ARANJUEZ EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”**

Omar Hernando Alfonso, Director de Contratación de FINDETER presentó la recomendación de adjudicación, conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) para la Convocatoria No. PAF-EUC-I-069-2017, de la cual se extrae la siguiente información:

“(…)

II. RECOMENDACIÓN:

*Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección PAF-EUC-I-069-2017, cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE ARANJUEZ EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”** a la proponente **ELSA TORRES ARENALES**, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 286.983.375,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**”*

Recomendación del Comité Técnico No. 172 (Noviembre 10 de 2.017):

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter y conforme al certificado de no concentración emitida por Fiduciaria Bogota, aprueban el Alcance al Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), de fecha diez (10) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), de la Convocatoria N° PAF-EUC-I-069-2017, cuyo objeto es: **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE ARANJUEZ EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”** y con base en dicho informe, recomiendan al Comité Fiduciario la adjudicación de la Convocatoria al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, **ELSA TORRES ARENALES.**

Decisión del Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 172, celebrado el día diez (10) de Noviembre de 2017, y de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la Convocatoria N° **PAF-EUC-I-069-2017**, cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,**



CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE ARANJUEZ EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR" a la proponente **ELSA TORRES ARENALES**, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 286.983.375,00) MCTE. INCLUIDO IVA.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Recomendación de Adjudicación de la convocatoria PAF-EUC-I-069-2017, de la Dirección de Contratación.
- ✓ Alcance al Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) PAF-EUC-I-069-2017 de fecha 10 de noviembre de 2017.
- ✓ Términos de Referencia y minuta de la Convocatoria PAF-EUC-I-069-2017.
- ✓ Estudios Previos
- ✓ Verificación de No Concentración
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 172 del 10 de noviembre de 2017.

II. Adicionalmente, se aclara la constancia secretarial de la Suspensión y Reinicio del Comité Fiduciario No. 89, como sigue:

SUSPENSIÓN Y REINICIO DEL COMITÉ

Se deja constancia que el día 27 de noviembre de 2017, el Comité Fiduciario se suspendió a las 3:30 pm, con el fin de que el delegado por parte del **Fonvivienda**, revisara y votara las solicitudes del orden del día. El día 18 de Diciembre de 2017 se reanudó el Comité Fiduciario para este fin, a las 06:37 pm, fecha y hora en la que el delegado por parte de Fonvivienda emitió su votación en los sentidos ya señalados en las decisiones.

Se deja constancia que los demás aspectos tratados en el punto 2, así como los demás puntos del orden del día, que constan en el acta No. 089 del 27 de Noviembre y 18 de diciembre de 2017 no sufren ningún tipo de modificación, complementación o aclaración adicional.

De esta manera queda aclarada el Acta No. 089, y en constancia se firma por los que en ella intervinieron.

En señal de aprobación, se suscribe el Acta por:

ALEJANDRO CALLEJAS ARISTIZABAL

Vicepresidente Técnico de FINDETER

Secretario del Comité:

DIANA P. BELTRAN PUENTES

Analista

FIDUCIARIA BOGOTÁ

Revisó: Omar Alfonso

LAUREEN GONZALEZ

Abogada

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.